



ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha iniciado expediente de contratación, bajo la modalidad de contrato menor, del servicio de **QUIOSCO BAR**, sito en el **Parque público existente en el Sector 11 de las Normas Subsidiarias de Valmojado**. A tal fin, y para garantizar los principios de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, se hace público el presente anuncio con la finalidad de que todas las personas físicas y jurídicas interesadas, tales como asociaciones ciudadanas y profesionales de la hostelería radicados en el municipio de Valmojado, puedan presentar sus ofertas, según modelo que será facilitado por correo electrónico con sujeción a las siguientes.

NORMAS

- ✓ **Precio de licitación:** 60,00 euros/mes, y 12,60 euros de IVA, AL ALZA. Será adjudicatario la persona física o jurídica que mayor precio de licitación presente, siendo éste, una vez formalizado el contrato, el precio mensual correspondiente a la explotación del Quiosco-Bar.
- ✓ **Duración del contrato:** desde el 19 de junio al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.
- ✓ **Fianza definitiva:** el adjudicatario deberá depositar fianza por importe del 5% de la adjudicación, debiéndose ingresar el primer día del comienzo del contrato.
- ✓ **Gastos:** el adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que en su caso procedan.
- ✓ **Condiciones especiales:**
 - El adjudicatario deberá estar dado de alta en el IAE.
 - El alumbrado y demás gastos que origine la explotación del Bar del quiosco serán de cuenta del adjudicatario.
 - El adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil de carácter exclusivo para la actividad contratada, debiendo estar en posesión, igualmente, del título de manipulador de alimentos.
 - La expedición de las bebidas quedará condicionada obligatoriamente a lo dispuesto por la normativa vigente para la venta de bebidas alcohólicas.
 - El adjudicatario deberá cumplir, en todo momento, con las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades.
 - El suministro y la instalación serán de cuenta del adjudicatario a quien le corresponda igualmente la obligación de disponer del menaje, vajilla y cubertería necesarios para la actividad.
 - El adjudicatario deberá tratar al público con corrección dentro de las normas de convivencia ciudadana.
 - El adjudicatario deberá mantener el Quiosco Bar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, siendo la limpieza de los residuos que se produzcan en su entorno, de su cuenta.
 - Se deberán cumplir las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la COVID-19.





- El adjudicatario deberá respetar los horarios de cierre/apertura que le señale el Ayuntamiento, y siempre dentro de los horarios establecidos por la normativa vigente para este tipo de actividades.
 - No se podrá sobrepasar, en su caso, los 45 db de sonido de 8 horas a 22 horas y los 30 db el resto del tiempo, medidos desde el exterior.
 - El adjudicatario deberá mantener diariamente las condiciones de limpieza, salubridad e higiene del local y del entorno del mismo.
- ✓ **Proposiciones y requisitos para ser licitador:**
- Las ofertas se presentarán, de acuerdo al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas Municipales, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las 13.30 horas del día 4 de junio de 2021.
 - Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad.
 - Tener reconocida solvencia económica.
 - No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Servicio Público.
 - Una vez adjudicada la explotación, y a los efectos de perfeccionar el contrato, se requerirá, si es necesario, la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Alta en la seguridad social de las personas que se contraten en el transcurso de la duración de la actividad.
 - Escritura de poder bastanteada, si actúa en representación de otra persona.
 - Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.
 - Documentación acreditativa de la constitución de la asociación y/o entidad, con domicilio social en Valmojado.
 - Póliza de seguro de responsabilidad civil, en vigor.
 - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar el 7 de junio, a las 13:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valmojado.
- ✓ **Adjudicación del contrato:** La Alcaldía procederá, mediante resolución, a la adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa que reúna los requisitos exigidos en las presentes normas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valmojado, a la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo. Jesús Agudo López

